222847
R. Dir. 687/4.149
SP/ff

Ref: PREFECTURA NACIONAL NAVAL. SERVICIOS ESPECIALES CONTRATADOS POR ESTA ANP. ACEPTAR LA NUEVA COTIZACIÓN.

Montevideo, 26 de octubre de 2022.

VISTO:

La nota N° 137/21/X/22, de fecha 21 de octubre de 2022, presentada por el Contralmirante José Luis Elizondo Chiesa – Prefecto Nacional Naval.

RESULTANDO:

I. Que mediante la citada nota la referida PNN comunica en relación a los Servicios Especiales contratados por esta ANP en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Paysandú, Salto y La Paloma, dando cuenta que a partir de la firma de los próximos contratos se aumenta a 1/5 de UR la hora/hombre regulada por el Artículo 222° de la Ley N° 13.318, y Artículo 60° de la Ley N° 19.996.

II. Que a través de la normativa vigente, el Estado, Ministerio de Defensa Nacional, Armada Nacional, Prefectura Nacional Naval, se obliga a prestar a la Administración Nacional de Puertos Servicios Especiales respecto del control en los distintos puertos administrados por esta Administración, en marco a los contratos suscritos con la referida PNN.

CONSIDERANDO:

I) Que el valor hora/hombre que venía siendo contratado por los Servicios Especiales era de 1/6 de UR.

II) Que la PNN comunica del cambio de precio según lo citado ut supra.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.149, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aceptar la nueva cotización de 1/5 de UR (Unidad Reajustable) en la hora/hombre en los Servicios Especiales contratados por esta Administración a la Prefectura Nacional Naval, a partir de la presente Resolución.

Librar nota a la Prefectura Nacional Naval con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Operaciones y Servicios, Gestión Administrativo Financiera, Sistema Nacional de Puertos y Jurídico Notarial.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.